

- Sobre el trámite de ingreso a las escuelas municipales de la Ciudad de Hiroshima -

Desde el primer mes de abril después de cumplir los 6 años hasta los 15 años, los niños pueden ingresar a la escuela primaria y a la escuela secundaria básica municipal de la Ciudad de Hiroshima, al igual que los alumnos japoneses.

La enseñanza en las escuelas primarias y secundarias básicas municipales de la ciudad de Hiroshima es gratuita así como también lo son los libros de texto.

Para poder llevar a cabo la realización de los proyectos futuros de sus niños, haga que asistan a la escuela municipal de la Ciudad de Hiroshima, salvo que tenga planeado asistir a alguna otra escuela fuera de la Ciudad de Hiroshima.

La tramitación se puede hacer en la Comisión de asuntos educativos de la Ciudad de Hiroshima, Sección de asuntos escolares o en la Sección de asuntos de los ciudadanos del distrito correspondiente y sucursales.

- En el caso de tener dificultad económica para asistir a la escuela, de acuerdo a los ingresos que tenga, la Ciudad de Hiroshima le ofrece una asistencia de subsidio por gastos necesarios en útiles escolares y por las cuotas de las comidas escolares. (Para más detalles ver el dorso)
- Para los alumnos que necesiten clases de japonés básico, se delegara a la escuela a un asistente en la enseñanza del japonés.
- Avise antes de realizar el trámite de ingreso a la Comisión de asuntos educativos de la Ciudad de Hiroshima, Sección de asuntos escolares (082-504-2469) en el caso de que por motivos del idioma u otros desee ingresar a un nivel inferior, al que le correspondería de acuerdo a la edad.

Si tiene alguna duda sobre el ingreso a las escuelas municipales de la Ciudad de Hiroshima, consulte a la Comisión de asuntos educativos de la Ciudad de Hiroshima, Sección de asuntos escolares (082-504-2469).

En la página web del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología, se puede ver la guía de ingreso a la escuela más detallada en coreano, vietnamita, chino, español, filipino, inglés y portugués. (http://www.mext.go.jp/a_menu/shotou/clarinet/003/001.htm#a09)

Información sobre el sistema de subsidio escolar

La ciudad de Hiroshima ofrece el subsidio por gastos de útiles escolares, comedor escolar y otros, necesarios para asistir a las escuelas municipales primarias y secundarias. Podrán hacer la solicitud, aquellas personas cuyo ingreso sea inferior al monto señalado en el recuadro inferior.

(El monto pertenece al año Heisei 24 (2012)). Son montos aproximados, pudiendo variar según la edad de los miembros de la familia).

Número de miembros en la familia	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	Más de 6 personas Por cada miembro más
Monto general del ingreso anual (Monto general de la ganancia anual)	Aproximadamente 2.340.000 yenes (Aproximadamente 3.600.000 yenes)	Aproximadamente 2.970.000 yenes (Aproximadamente 4.390.000 yenes)	Aproximadamente 3.410.000 yenes (Aproximadamente 4.950.000 yenes)	Aproximadamente 3.737.000 yenes (Aproximadamente 5.340.000 yenes)	Se acrecienta aproximadamente 450.000 yenes

(Atención) Monto general del ingreso anual, se refiere a:

- En el caso de trabajadores en relación de dependencia, monto del sueldo con la deducción de la carga impositiva, según la Constancia de ingresos y deducciones impositivas.
- En el caso de trabajadores autónomos, monto de la ganancia anual con la deducción de los gastos indispensables.

Recibirá subsidio por los siguientes gastos:

(1) Útiles escolares y otros (Monto según el año Heisei 24 (2012))

1er. Grado de la escuela primaria 12,610 yenes	2do.al 6to.grado de la escuela primaria 14,780yenes
1er.año de la escuela secundaria 23,880 yenes	2do.al 3er.año de la escuela secundaria 26,050 yenes

(2) Útiles escolares necesarios para el ingreso (Monto según el año Heisei 24(2012))

1er. Grado de la escuela primaria 19,900 yenes	1er.año de la escuela secundaria 22,900 yenes
---	--

(3) Gastos por comedor escolar, (4) Gastos por viaje de estudios, (5) Gastos por actividades al aire libre, (6) Gastos médicos con relación a la escuela.

(Para quienes reciben asistencia social, solamente se le cubrirán los gastos por viaje de estudios y por gastos médicos con relación a la escuela).

El trámite se realiza después del ingreso. Por alguna duda puede dirigirse a la Comisión de asuntos educativos, Sección de asuntos escolares(504-2469).